RESOLUCION N° 037/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE BALANCEADOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YBYCUI – AD REFERENDUM A LA FIRMA ALBICAR S.R.L. POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016.-

Paraguari, 05 de febrero de 2016

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Albicar S.R.L. para la Adquisición de balanceados para la Escuela Agrícola de Ybycui – Ad Referendum, conforme al llamado a Contratación Directa N° 02/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **ALBICAR S.R.L.** representado por **Marina Cañete de Montiel** con C.I. 1.814.865 para la provisión de balanceados para la Escuela Agrícola de Ybycuí en todos los ítems por el monto de su oferta, de **G. 86.675.000 (Guaraníes ochenta y seis millones seiscientos setenta y cinco mil)**

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari